



Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 229, del viernes 29 de diciembre de 2017.](#)

Ley de Salud del Distrito Federal.

Datos de localización en la versión impresa: Página 4.

Decreto por el que se **adiciona** un artículo 53.

Entrará en vigor el día siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 4.

Decreto por el que se **reforma** la fracción X del artículo 47.

Entrará en vigor el día siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 6.

Decreto por el que se expide la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México que tiene por objeto **establecer** las reglas mínimas de comportamiento cívico para garantizar la sana convivencia, respeto y cuidado entre las personas, los bienes públicos y privados, determinar las acciones para su cumplimiento, promoción de una cultura de paz y de legalidad que fortalezca la convivencia armónica, la difusión del orden normativo de la Ciudad, y de los derechos y obligaciones de los ciudadanos y servidores públicos.

Entrará en vigor el 5 de diciembre de 2018, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del Artículo Transitorio Décimo Primero de la Constitución Política de la Ciudad de México, abrogándose en ese momento la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, publicada como Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de mayo de 2004.